



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 7 de octubre de 2009

NÚM. 98

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las viviendas adquiridas por Vinsa en propiedad en el último año. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre las oficinas y locales de los que dispone actualmente Vinsa para el desarrollo de su actividad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el plan de colaboración entre salud mental y bienestar social para atender a personas que residen en patronas, para trasladarlas a pisos de alquiler social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el observatorio joven. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las actuaciones más significativas realizadas en Andelos en el período 2005-2009. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra dispone, y estado actual, de los planes previstos en el Plan Director de Musealización del yacimiento arqueológico de Andelos y su desarrollo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el aumento de plantilla desde el inicio de la presente Legislatura en las empresas públicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre si el Gobierno tiene alternativa a la presentación telemática a través de Internet de la solicitud de devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos por los agricultores y ganaderos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 19).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las viviendas adquiridas por Vinsa en propiedad en el último año**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las viviendas adquiridas por Vinsa en propiedad en el último año, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 21 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario del grupo Nafarroa Bai, sobre viviendas terminadas adquiridas por Vinsa, remite la siguiente contestación:

- Desde el 1 de enero de 2009 y hasta el momento actual, Viviendas de Navarra, S.A. ha adquirido 64 viviendas finalizadas, de diferentes propietarios, habiéndose llevado a cabo dichas

adquisiciones por los precios resultantes de aplicar los máximos autorizados legalmente para las viviendas protegidas, esto es según los módulos vigentes aplicables.

- Vinsa ha llevado a cabo estas adquisiciones, en aplicación de la estrategia fijada desde el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, de ejercitar el derecho de adquisición preferente en la venta de viviendas protegidas, principalmente en la comarca de Pamplona, así como de dar solución a los supuestos de inadecuación de vivienda, todo ello con el fin de adquirir viviendas usadas que contribuyan a satisfacer las necesidades en materia de vivienda, cuya existencia queda acreditada a la vista de la lista de espera de nuestra última convocatoria pública recientemente realizada.

Es cuanto tiene el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de julio 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre las oficinas y locales de los que dispone actualmente Vinsa para el desarrollo de su actividad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las oficinas y locales de los que dispone actualmente Vinsa para el desarrollo de su actividad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 21 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario del grupo Nafarroa Bai, sobre oficinas y locales en los que Vinsa ejerce su actividad, remite la siguiente contestación:

1.- ¿Cuál es el número de oficinas y locales de los que actualmente dispone para el desarrollo de su actividad Vinsa? Definición de la ubicación y dimensiones de cada una de ellas.

– Dispone de 3 locales sitos en:

- Paseo Sarasate 38- 1º y 2º. Pamplona. Superficie: Sarasate, 38-1º: 80,74 m² y Sarasate, 38-2º: 533,23 m².

- Iñigo Arista, 24 trasera. Pamplona. Superficie: 304,49 m².

- C/Juan Antonio Fernández, 36-38-40. Tudela. Superficie: 40 m².

2.- Con respecto a estos locales, ¿son propiedad de la empresa o del Gobierno de Navarra? ¿Se dispone de algún local en régimen de alquiler? Especificación del régimen de cada uno de los locales.

- Paseo Sarasate 38- 2º. Propiedad del Gobierno de Navarra cedido a Vinsa

- Paseo Sarasate 38- 1º. Alquilado

- C/Juan Antonio Fernández, 36-38-40. Tudela. Alquilado

- Iñigo Arista, 24 trasera. Pamplona. Alquilado

3.- Con respecto a los locales de los que dispone Vinsa en régimen de alquiler, ¿cuál es la cuota anual que paga la empresa en concepto de alquiler por cada uno de dichos locales?

- Paseo Sarasate 38- 1º. Alquilado. 17.112 €/año

- Tudela. Alquilado. 5.940 €/año

- Iñigo Arista, 24 trasera. Pamplona. 63.600 €/año

Es cuanto tiene el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de julio 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre el plan de colaboración entre salud mental y bienestar social para atender a personas que residen en patronas, para trasladarlas a pisos de alquiler social

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el plan de colaboración entre salud mental y bienestar social para atender a personas que residen en patronas, para trasladarlas a pisos de alquiler social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 12 de junio de 2009.

Pamplona, 23 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre la puesta en marcha de un pilotaje con personas que residen en patronas, para trasladarlas a pisos de alquiler social, (PES 191-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En primer lugar, respecto de la colaboración entre los órganos competentes en materia de salud mental y los competentes en materia de servicios sociales, para la atención de las personas a las que hace referencia la pregunta, debemos recordar que mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de enero de 2005, fue creada la Comisión Directora para la Atención a Personas con Trastorno Mental Grave en la Comunidad Foral de Navarra así como una Comisión Técnica dependiente de la anterior.

Dichos órganos tienen, precisamente, por función, la colaboración entre los Departamentos competentes en dichas materias, entre las que se contaría la que nos ocupa. Sería por tanto, a través de dichos órganos, como se articularía la

colaboración necesaria para atender a estas personas.

En cuanto a la puesta en marcha del programa experimental al que se hace referencia en la pregunta formulada, hemos de señalar que el mismo se pondrá en marcha durante el verano de este año 2009.

En este sentido, por lo que respecta a los recursos humanos necesarios, ha de tenerse en cuenta que el carácter experimental del programa hace que sea él mismo el que nos vaya a dar las pautas sobre las necesidades de personal que conlleva.

Inicialmente, para el acompañamiento social se destinará un/a Educador/a Social a media jornada. La intervención externa en el piso estará en función del grado de autonomía de sus usuarios/as y la cohesión del grupo e irá adecuándose en intensidad a las necesidades que surjan.

Finalmente, por lo que respecta al acompañamiento social de estas personas, hemos de decir que el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte se pretende, en un primer momento, encomendar (dada la similitud de funciones a realizar) a la Asociación Navarra Sin Fronteras el desarrollo de esta labor, a través de la ampliación del Contrato de Asistencia Técnica que actualmente tiene suscrito con la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo para la intervención en medio abierto con personas adultas procedentes del antiguo orfanato de Navarra.

Posteriormente, una vez se lleve a cabo la implantación de los Equipos de Integración Social Comunitaria, serán éstos quienes asuman la labor señalada.

Pamplona, a 1 de julio de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre el observatorio joven

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre el observatorio joven, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 23 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa al Observatorio Joven (PES-193-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Instituto Navarro de la Juventud nace en septiembre de 2007 y desde entonces viene trabajando en la definición de una política integral para las personas jóvenes de la Comunidad Foral de Navarra, dirigida a mejorar la promoción, la emancipación y la participación de la juventud navarra. La transversalidad, la participación juvenil y la colaboración son algunos de los principios en los que se sustenta.

En este contexto, la mejora del conocimiento sobre los y las jóvenes, así como la disposición de información y análisis exhaustivos en cuanto a sus necesidades, desafíos y demandas, resultan premisas necesarias para conseguir una acción de gobierno eficaz y coordinada dirigida a aumentar las oportunidades de la población joven.

Por este motivo, desde el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte se estima conveniente la creación del Observatorio Navarro de la Juventud, con el objeto observar y analizar de manera permanente la situación y las necesidades de la población joven de Navarra con el fin de adecuar las políticas públicas dirigidas a ella.

Precisamente por ello, éste va a ser uno de los aspectos abordados en la futura Ley Foral de Juventud, cuya elaboración y posterior aprobación es el principal de los retos abordados por este Departamento en materia de juventud y a través

de la cual, entre otros muchos objetivos, se llevará a cabo la creación del Observatorio Navarro de la Juventud.

En este sentido, el Documento Base de la Ley Foral de Juventud elaborado por este Departamento, que será presentado públicamente en fechas próximas, respecto de la cuestión que nos ocupa, señala, en su Base 11 lo siguiente:

“Se creará el Observatorio Navarro de la Juventud como órgano técnico de carácter prospectivo integrado en el Instituto Navarro de la Juventud que, mediante la evaluación de los indicadores que muestran aspectos sobre la situación de la población joven de Navarra, proporcione a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra los conocimientos necesarios para la adecuada adopción de las nuevas políticas dirigidas a mejorar la realidad social.

El Instituto Navarro de la Juventud, a través del Observatorio Navarro de la Juventud, promoverá la realización de análisis y estudios y establecerá mecanismos que permitan la obtención de información y conocimientos continuos, fiables y actualizados sobre la realidad juvenil.

El Instituto Navarro de la Juventud, a través del Observatorio Joven de Navarra, evaluará la eficacia y calidad de los recursos, servicios y procedimientos específicos para el desarrollo de las actuaciones previstas en esta Ley.

Los resultados de los análisis y evaluaciones realizadas serán tenidos en consideración para la elaboración de las sucesivas actuaciones en materia de juventud.

Su composición y funciones se determinarán reglamentariamente.”

No obstante lo señalado, si bien la creación del Observatorio Navarro de la Juventud será llevada a cabo a través de la aprobación de la norma legal aludida, el Instituto Navarro de la Juventud viene ya realizando estudios y análisis previos para la definición de dicho Observatorio.

Asimismo, desde el citado organismo autónomo, se están ya llevando a cabo algunas investigaciones, publicaciones y otros materiales en materia de juventud.

Concretamente, a lo largo del presente ejercicio, el Instituto Navarro de la Juventud pretende avanzar en las siguientes acciones:

- Constitución provisional de la Comisión del Observatorio Navarro de la Juventud integrada por las entidades con competencia en materia de investigación y análisis de la juventud en Navarra. Se establecerá, de esta manera, un equipo de trabajo interinstitucional que comenzará a trabajar en la observación de la población joven desde la cooperación y la optimización de recursos.

- Creación de los sistemas internos de recogida, análisis, observación y explotación de datos. Definición de indicadores y métodos de trabajo.

- Elaboración de investigaciones y publicaciones.

Dichas actuaciones están siendo ya desarrolladas por el propio Instituto Navarro de la Juventud en la actualidad, siendo, por tanto, suficiente para abordar las mismas, la previsión presupuestaria realizada al efecto.

Pamplona, a 20 de julio de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las actuaciones más significativas realizadas en Andelos en el período 2005-2009

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre las actuaciones más significativas realizadas en Andelos en el período 2005-2009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 26 de junio de 2009.

Pamplona, 28 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 207) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario PSN, sobre el yacimiento arqueológico de Andelos entre los años 2005-2009, tiene el honor de informar lo siguiente:

Todas las acciones llevadas a cabo a lo largo del periodo mencionado en la pregunta se enmarcan dentro del desarrollo que el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana está llevando a cabo del Plan Director de Andelos.

Este Plan, redactado por el Gabinete Trama en el año 1997, ha sido la pauta para el desarrollo de las distintas líneas de trabajo que han supuesto la mejora del yacimiento, su puesta en valor como espacio de interés turístico y arqueológico, así como su consolidación arqueológica y su promo-

ción didáctica, investigadora y turística. Bien entendido que este plan ha sido concebido e interpretado como proyecto básico. No para ser aplicado al pie de la letra, sino para desarrollar sus líneas fundamentales, en función de la situación presupuestaria y la priorización de sus distintas fases.

En el periodo concreto al que se refiere el texto de la pregunta, son varias las actuaciones que se han ido consolidando año a año. Entre ellas, destacan la propia gestión del yacimiento arqueológico y de sus distintas instalaciones musealizadas, la promoción del yacimiento en distintos niveles, desde el ámbito didáctico con la organización de visitas tanto para grupos e instituciones, como para colegios, universidades, congresos... También, su desarrollo desde el ámbito turístico como un producto de turismo cultural integrado en el Plan Integral de Marketing Turístico, que le ha llevado a estar presente y ser promocionado en distintas ferias, presentaciones, notas de prensa, página web, acciones de publicidad, boletines electrónicos...

Igualmente, durante este mismo periodo se han realizado distintos trabajos de mantenimiento del yacimiento, de consolidación de los restos arqueológicos, de estudio e interpretación de las memorias arqueológicas del mismo, redacción de folletos y distintos soportes informativos, adecuación y musealización de sus estructuras principales....

Todos estos trabajos se han llevado a cabo con la participación coordinada de distintos servi-

cios del Gobierno de Navarra, muchos de las cuales con personal propio o formando parte de la contrata de la gestión del propio yacimiento, por ello resulta difícil cuantificar económicamente esta gestión integral que abarca espacios y desarrollos tan dispares.

Además de esta labor, el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana ha llevado a cabo otras actuaciones que hacen una mayor referencia al sentido y el enunciado concreto de su pregunta. Entre estas actuaciones, se encuentran:

Gestión del yacimiento.

2005. El Museo arqueológico de Andelos y las instalaciones se gestionan mediante la contratación temporal de un vigilante de nivel D, encargado de la apertura y mantenimiento del lugar.

2006. Adjudicación a Runa Gestión de Patrimonio Histórico, por Resolución 329/2005, de 30 de agosto. Importe 12.900 euros. Procedimiento negociado con publicidad en prensa. El contrato de gestión ha sido prorrogado desde entonces a la misma empresa.

2007. Adjudicación a Runa Gestión de Patrimonio Histórico. Importe 33.999 euros.

2008. Adjudicación a Runa Gestión de Patrimonio Histórico. Importe 35.427,12 euros.

2009. Adjudicación a Runa Gestión de Patrimonio Histórico. Importe 35.958,71 euros.

Consolidación del Yacimiento.

– 2007. Redacción del proyecto de consolidación de las ruinas de la ciudad romana de Andelos. Importe 14.614,70 euros. Realizado por los propios técnicos arqueólogos de la Sección de Arqueología, Jesús Sesma Sesma y Jesús García Gazólaz, con la asistencia técnica de los arquitectos de Arista Arquitectos S.L., Rafael Calderón Alonso y David Gómez Urrutia. La asistencia fue adjudicada por encargo directo.

– 2008. Ejecución del proyecto consolidación de las ruinas de la ciudad romana de Andelos. Importe 338.749,94 euros. Realizada por Does Albañilería, S.L., con la dirección de obra de los arquitectos redactores del proyecto y los técnicos arqueólogos del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana. Las obras fueron encargadas mediante un procedimiento negociado.

– 2008. Redacción del Proyecto de trabajos complementarios a la consolidación de la ciudad romana de Andelos (Mendigorría). Importe. Inclu-

do en la propia ejecución de la obra. Realizado por los propios técnicos arqueólogos de la Sección de Arqueología, Jesús Sesma Sesma y Jesús García Gazólaz, con la asistencia técnica de los arquitectos de Arista Arquitectos S.L., Rafael Calderón Alonso y David Gómez Urrutia. La asistencia fue adjudicada por encargo directo.

– 2008. Ejecución del proyecto de trabajos complementarios a la consolidación de la ciudad romana de Andelos (Mendigorría). Importe 86.403,49 euros. Realizada por Does Albañilería, S.L., con la dirección de obra de los arquitectos redactores del proyecto y los técnicos arqueólogos del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana. Las obras fueron encargadas mediante un procedimiento negociado.

– 2008. Diseño de los paneles informativos. Importe 11.000,00 euros. Realizado por Gabinete Trama S.L. Adjudicado por encargo directo.

– 2009. Ejecución e instalación de los paneles informativos en los recorridos peatonales Importe 15.390,61 euros Realizado por Gabinete Trama S.L. Adjudicado por encargo directo.

– 2009. Instalación de una torre de visualización. Importe 5.449,00 euros Realizado por Impregna S.A. Adjudicado por encargo directo.

– 2009. Tratamiento vegetal de las ruinas de Andelos. Importe 15.390,61 euros. Realizado por la Sociedad Pública Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A. Adjudicado por encargo directo.

– 2009. Redacción del Proyecto de Consolidación del Depósito y de la Presa. Importe 11.221,84 euros. Realizado por los propios técnicos arqueólogos de la Sección de Arqueología, Jesús Sesma Sesma y Jesús García Gazólaz, en colaboración con el gabinete de arquitectura Arista Arquitectos, S.L. con los arquitectos Rafael Calderón Alonso y David Gómez Urrutia. Adjudicado por encargo directo.

Marketing y promoción turística

AÑOS 2005 a 2009

Acciones realizadas:

– Promoción de la Ciudad romana de Andelos como producto turístico cultural.

Marco: Plan Integral de Marketing Turístico

– Acciones: Presencia del producto en ferias, presentaciones, notas de prensa, página web,

– boletines electrónicos, acciones de publicidad, etc.

NUEVAS ACTUACIONES A PARTIR DE 2009

– 2009. Transferencia del yacimiento de Andelos a la Dirección General de Turismo para llevar su gestión turística.

Se ha actuado en el diseño, elaboración y colocación de carteles de horarios estandarizados y con el logo de la marca turística: importe 1.948,8 euros a cargo de la empresa Otero y Olo SL.

Se han colocado señales direccionales en la carretera de acceso interior: importe de 2.288 euros, a cargo de la misma empresa.

Se han diseñado y están en proceso de elaborado unos paneles indicativos sobre el depósito de regulación y sobre la presa. El importe asciende a 4.500 euros. La empresa que los está elaborando es Global Servicios Culturales.

En las tres actuaciones anteriores, dada la naturaleza y el importe de las mismas se negoció directamente con empresas especialistas en cada actuación.

Se ha reeditado un folleto turístico. La tirada ha sido de 3000 ejemplares con un importe de 694,84 euros. La empresa que realizó la impresión fue Gráficas Biak.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de julio de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra dispone, y estado actual, de los planes previstos en el Plan Director de Musealización del yacimiento arqueológico de Andelos y su desarrollo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre si el Gobierno de Navarra dispone, y estado actual, de los planes previstos en el Plan Director de Musealización del yacimiento arqueológico de Andelos y su desarrollo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 26 de junio de 2009.

Pamplona, 28 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 208) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario PSOE, sobre diferentes asuntos relacionados con el Plan Director de Andelos, tiene el honor de informar lo siguiente:

El Plan Director de Andelos, tanto por su contenido como por su forma, es un documento básico que se ha ido desarrollando a través de dife-

rentes líneas de trabajo, y tal y como ya lo expliqué ante la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento el pasado 10 de junio.

En cuanto a su contenido, porque define los valores principales de los recursos que atesora el lugar o, lo que es lo mismo, analiza los caracteres diagnósticos que definen el potencial del yacimiento y, consecuentemente, señala las actuaciones a llevar a cabo. En la línea del primer cometido, se hizo la declaración BIC, se han editado diferentes publicaciones sobre el yacimiento de elevado interés científico y educativo; se ha mantenido el buen estado de conservación y se han realizado las infraestructuras apropiadas.

Por otra parte, se han musealizado las ruinas incluyendo elementos de difusión y divulgación, tales como paneles explicativos, señalización o guía impresa de la visita, entre otras actuaciones, además del propio edificio del yacimiento.

Por su forma, el Plan Director de Andelos es un documento flexible que ha permitido la inclusión de aspectos complementarios que se han ido incorporando en el transcurso de su aplicación.

Define los principales pasos a dar y desarrolla una secuencia de actuaciones, pero no marca un

programa fijo, lo cual resulta aconsejable en un lugar de estas características, distinguido por su gran superficie, por tratarse de un recurso totalmente abierto a la investigación, que se sitúa en suelo no urbano, etc.

La terminología de propio Plan no se corresponde estrictamente con el desarrollo llevado a cabo posteriormente por el propio Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, pero sí se han seguido los conceptos y las líneas de trabajo establecidas por él cuando así se ha considerado necesario. En este sentido, algunas de las cuestiones planteadas en su enunciado se han desarrollado no como planes propios sino como programas de actuación, mientras que otros se han desechado conforme a la evolución del propio yacimiento o del mismo ámbito arqueológico.

Así, entre las propuestas desechadas se encuentra justamente la de la creación de un centro de estudios arqueológicos. En el momento de redactar el Plan Director, 1997, esta propuesta tenía algún sentido ya que se consideraba que los estudios de arqueología alcanzarían un mayor desarrollo curricular en los planes universitarios. En la actualidad, dichos estudios, incluidos en los planes de Historia están siendo reducidos al mínimo, al no existir demanda por parte del alumnado, por lo que esta propuesta ha dejado de ser claramente prioritaria ante otros avances de mayor aceptación como el propio desarrollo de productos turísticos, que generan, además, una mayor aportación a la creación de trabajo y riqueza en el territorio.

Respecto a la gestión, cabe señalar que desde la apertura del Museo Arqueológico de Andelos, el 30 de abril de 2003, hasta agosto de 2005, las instalaciones se gestionaron mediante un vigilante de nivel D, encargado de la apertura y mantenimiento de las instalaciones. A partir de 2005, como ya ha sido respondido en la pregunta escrita 207, se contrató a un empresa especializada: Runa Gestión del Patrimonio Histórico, de acuerdo con las siguientes condiciones básicas:

- Apertura: viernes, sábado, domingo y festivos. Períodos vacacionales de Semana Santa y Navidad. Día internacional de los museos, romería anual a Andión y Festival romano. Horario variable de verano (11 a 13,30 y 17 a 20 h) e invierno (11 a 13,30 y 15 a 18 h). Domingo de 10,00 a 14,00.

- Servicio de visitas concertadas entre semana y viernes con precio establecido (15 €)

- Abono de un canon al prestatario del servicio, según contrato.

- Ingresos por entradas (adultos 1 €, grupos de más de 15 personas 0,5, escolares, estudiantes y pensionistas 0,5 €, visitas gratuitas para vecinos y niños de menos de 4 años) para el prestatario del servicio hasta una determinada cantidad. Si el dinero de las entradas es superior al del canon, el excedente se reparte entre el adjudicatario (50%), Administración (25%) y Ayuntamiento de Mendigorria (25%)

- Limpieza diaria de las instalaciones del museo.

- Apoyo al mantenimiento de los servicios generales (alarmas, suministros, vaciado de la fosa séptica, arreglos de instalaciones, etc.)

- Mantenimiento de las ruinas: limpieza de vegetación, retirada de basura y salubridad.

- La Administración pone a disposición del prestatario del servicio un teléfono móvil para incidencias y atención al público.

En el ámbito de la interpretación y presentación del yacimiento, se ha trabajado paulatinamente, desarrollando un programa de actuación escalonado cuyo primer objetivo fue la construcción del edificio del Museo de Andelos que se plantea como punto de acceso y control del propio yacimiento arqueológico. Se le dota de una gran maqueta técnica interactiva que reproduce la topografía de la ciudad y su entorno, desde el Puente del Diablo-Presa de Iturranduz hasta el río Arga. También, se redacta y ejecuta el proyecto museográfico, dotando de contenido al edificio con la instalación de paneles informativos y de una gran vitrina con materiales recuperados en las excavaciones, así como otros medios expositivos y divulgativos complementarios.

Igualmente, se ha realizado el diseño de la imagen del yacimiento y se ha redactado y ejecutado los proyectos de protección y consolidación de las estructuras arqueológicas, para preparar la puesta en valor y el trazado de los recorridos de la visita del yacimiento que se ha podido observar desde la Semana Santa del año 2009.

Por otra parte, desde el inicio de las actuaciones de desarrollo del Plan Director de Andelos, se han desarrollado distintas actuaciones relacionadas con la protección y conservación del yacimiento de Andelos. Entre ellas destacan:

- Vallado del yacimiento. Por Resolución 634/2001, de 28 de noviembre, del Director General de Cultura. La realización de este proyecto se llevó a cabo en los primeros meses de 2002.

– Limpieza y consolidación del sistema de abastecimiento de aguas: pantalla de la presa y depósito regulador. La campaña del 2001 estuvo dirigida a resolver algunos de los problemas de mantenimiento y conservación del yacimiento en dos de los puntos más destacados del sistema hidráulico, con la colaboración del Servicio de Estructuras Agrarias del Gobierno de Navarra que redacta un proyecto de drenaje del barranco.

– Adecuación del Puente del Diablo o Presa de Iturranduz. Por Orden Foral 154/2002, de 9 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, se encomienda al Servicio de Estructuras Agrarias la gestión de la ejecución de la obra de encauzamiento del barranco de San Pedro, a su paso por la presa romana del Puente del Diablo o Presa de Iturranduz, en Mendigorriá, dentro del proyecto complementario nº 2 de las zonas de concentración parcelaria de Cirauqui y Mendigorriá.

– En 2003 se encarga a los arquitectos Luis Navas y Esther García el estudio sobre el estado de conservación de las ruinas.

– Durante 2007 se redacta el proyecto de consolidación de las ruinas de la ciudad romana de Andelos por los técnicos arqueólogos de la Sección de Arqueología, Jesús Sesma Sesma y Jesús García Gazólaz, con la asistencia técnica de los arquitectos de Arista Arquitectos S.L., Rafael Calderón Alonso y David Gómez Urrutia. Proyecto que se ejecuta y se completa en el año 2008 y 2009 con distintas actuaciones en el interior del propio yacimiento.

Por otra parte, en cuanto al ámbito de la investigación cabe destacar que Andelos es uno de los yacimientos arqueológicos de Navarra con un mayor seguimiento de investigación gracias, en primer lugar, a la realización de las campañas sistemáticas de excavación arqueológica, que se han realizado ininterrumpidamente desde 1980, bajo la dirección de M^a Ángeles Mezquíriz Irujo. En total se han llevado a cabo veinte campañas de excavación. A partir de 1988 han formado parte del Plan Anual de Excavaciones:

1988.- O.F. 124/1988, de 22 de febrero. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo.

1989.- Resolución 7/1989, de 7 de marzo. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo y Mercedes Unzu Urmeneta.

1990.- O.F. 170/1992, de 4 de abril. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo.

1991.- O.F. 205/1991, de 17 de abril. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo y Mercedes Unzu Urmeneta.

1992.- O.F. 280/1992, de 31 de julio. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo.

1993.- O.F. 108/1993, de 23 de abril. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo.

1994.- O.F. 115/1994, de 15 de abril. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo.

1995.- O.F. 81/1995, de 17 de marzo. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo.

1996.- O.F. 95/1996, de 6 de marzo. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo.

1998.- O.F. 114/1998, de 23 de abril. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo.

1999.- O.F. 98/1999, de 6 de abril. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo y M^a Inés Tabar Sarrías,

2000.- O.F. 121/2000, de 4 de abril. M^a Ángeles Mezquíriz Irujo y M^a Inés Tabar Sarrías.

Gracias a estos trabajos, se ha podido comprobar que en el lugar que ocupa la ciudad romana hubo un asentamiento anterior con elementos culturales de la Edad del Hierro que se remontan a los siglos IV – III a. C. Ya en el siglo I a. C. hay casas decoradas con pavimentos de *opus signinum*, pero es en los siglos I y II d.C. cuando la ciudad adquiere mayor esplendor, y junto al desarrollo urbano, cuenta con la instalación de un complejo sistema de abastecimiento hidráulico.

En el año 2000 se dieron por concluidas las excavaciones en el yacimiento de Andelos.

A lo largo de estos años los trabajos de excavación se han visto complementados por numerosas publicaciones dedicadas exclusivamente al yacimiento de Andelos o al estudio parcial de los materiales recuperados en las excavaciones.

En estos momentos está ya encargada y finalizada la redacción de la memoria de las excavaciones para su uso como guía-memoria que complementa la visita al yacimiento arqueológico de Andelos. Este original consta en la Sección de Publicaciones. En la actualidad se están realizando trabajos de maquetación y diseño preparatorios para su publicación.

En el ámbito turístico, y por lo que respecta al programa de marketing y al programa de explotación turístico-cultural, cabe señalar que el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, está ejecutando un “Plan de Turismo Cultural de Navarra 2008-2012” que, como ya se indicó en su presentación parlamentaria, pretende estructurar, potenciar y desarrollar el Turismo Cultural en nuestra Comunidad, incrementando el valor de

nuestro patrimonio cultural de forma que este se incorpore al uso turístico cultural y genere beneficios económicos y culturales. En este Plan se contempla la ciudad romana de Andelos.

La estrategia que establece el Plan se estructura en base a 2 ejes:

- Estrategia de Desarrollo del Turismo Cultural, orientada a la transformación de los recursos culturales en productos culturales.

- Estrategia de Marketing del Turismo Cultural, orientada a la puesta en valor de mercado mediante inversiones en la promoción.

Estas dos estrategias, que a su vez se enmarcan en el Plan de Desarrollo de productos Turísticos y en el Plan Integral de Marketing Turístico de Navarra respectivamente, se concretan en una serie de programas y una serie de acciones. Estas últimas constituyen la última concreción y definen de forma precisa y concreta las actuaciones a realizar, su cronograma, el presupuesto y los responsables.

Dentro de la estrategia de Desarrollo, uno de los 14 programas se centra en determinados productos del turismo cultural entre los que se

encuentra "Navarra y Roma." Es evidente que este programa abordará de forma conjunta los productos turísticos que tenemos en Navarra sobre Roma, entre los que se encuentran Andelos y Arellano entre otros.

En cuanto a la estrategia de Marketing, Andelos está presente en los seis programas previstos:

1. Club y ofertas de Turismo Cultural.
2. General Turismo Cultural.
3. Medios especializados.
4. Agencias Turismo Cultural.
5. Asociaciones y organizaciones de intereses Culturales.
6. Campañas de Turismo Cultural.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de julio de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo

Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el aumento de plantilla desde el inicio de la presente Legislatura en las empresas públicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Parlamentario Foral Maiorga Ramírez Erro sobre el aumento de plantilla desde el inicio de la presente Legislatura en las empresas públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 13 de agosto de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentario Foral Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-205, sobre:

1.- ¿En cuántas personas han aumentado su plantilla desde el inicio de esta legislatura?

2.- ¿Cuántos y qué contratos se han realizado con empresas externas para estudios de plantillas y selección de personal? Especifíquese con qué empresas y cuánto se ha facturado por estos conceptos.

El Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

ANAIN
1- No ha aumentado la plantilla respecto a junio de 2007. En la actualidad hay dos procesos de selección en marcha.
2- Infojobs en dos ocasiones (150 € cada selección). Ahora: Infojobs en una empresa y un head hunter en otra (Montaner y As.), que factura un 10% del salario bruto anual.
ANL
1- Actualmente hay 5 personas adscritas (4 incorporadas en 2008 y una en 2009) y una persona con contrato de asesoría.
2- Un contrato de selección de personal con AIN por 11.367,68 € IVA inc.
BALUARTE
1- La plantilla no ha aumentado.
2- Realizados 2 estudios para la identificación de trabajadores autónomos (apoyos puntuales a las actividades de programación de espectáculos) por la empresa HUMAN y AIN, con un coste de 900 y 1.000 € respectivamente (sin IVA).
CEIN
1- Incremento neto de plantilla: 3 personas, a pesar de incorporarse 6 personas procedentes de otras empresas públicas en 2008. Personal septiembre 2007: 87 / enero 2008: 93/ junio 2009: 90.
2- Diciembre 2007: selección Director Departamento con Human M.S. (4965 €) Octubre 2008: análisis y recomendaciones de política retributiva con Hay Group (14.500 €).
CNAI
1- La plantilla no ha aumentado (44 trabajadores)
2- 2007: Estudio "Diagnóstico organizacional". 5.568 € IVA inc. (Delta Consultores). 2008: Estudio de retribuciones. 3.248 € IVA inc. (Human M.S.)
CIRCUITO LOS ARCOS
No tiene personal.
CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA
1- La sociedad no existía a principios de legislatura. Tiene 5 personas en plantilla.
2- Ninguno.
CTPSA
1-La Ciudad del Transporte ha reducido su plantilla en una persona (20%)
2- Ninguno.

ECHAURI FOR
1- La plantilla no ha aumentado.
2- Ninguno.
FONDO JOVEN EMPRESARIOS
1- Sin personal propio. Es el personal de CEIN quien desarrolla las funciones.
2- Ninguno
G.A. VIVEROS
1- Nº de trabajadores a 31.12.07: 121 Nº de trabajadores a 31.12.08: 118 Año 2009: sin incorporaciones, salvo las de carácter eventual por actividades sobrevenidas y aprobadas
2- Ninguno. La selección de personal se realiza a través del Servicio Navarro de Empleo SNE
GEDESA
1- No ha habido incremento de plantilla. Se realizó un contrato en prácticas en junio de 2008 (6 Meses) y sustituía a otro que finalizó en septiembre de 2007
2- La selección se realizó a través de la AIN (selección: 2.088 € IVA inc.+ 1.241,20 €IVA inc. de importe publicación en prensa))
ICAN
1- 30.06.07: 19 personas (17 fijos y 2 temporales) 30.06.09: 27 personas (23 fijos y 4 temporales). El incremento por la subrogación de 5 personas del Consejo Regulador del Vino, 1 del C.R. Ternera de Navarra y 2 contratos temporales por bajas maternas
2- Contratados los servicios de Human M.S. para la selección de un administrativo con carácter temporal
ITG AGRÍCOLA
1- La plantilla de personal fijo del ITGA no ha variado.
2- Ninguno
ITG GANADERO
1- La plantilla ha disminuido en 8 personas, pasando de 92 (81 fijos y 11 temporales) en junio de 2007 a 84 (81 fijos y 3 temporales) en junio de 2009
2- Ninguno
MIYABI
1- La plantilla no ha aumentado desde junio de 2007
2- Selección de becario para formación de estudiantes en prácticas: en 2007 con la Fundación Universidad-Sociedad (UPNA: 520€) y dos en 2008 con la Fundación Empresa (UN: 1.232,02€). 2 búsquedas de personal a través de Infojobs (150 € c/u).

NAFINCO
1- La plantilla no ha aumentado.
2- Ninguno.
NAMAINSA
1- La plantilla se ha incrementado en 1 persona.
2- Ninguno.
NGA
1- No ha aumentado desde 2007.
2- Ninguno.
NASERSA
1- 31.12.07: 33 contratos indefinidos y 22 temporales 31.12.08: 33 contratos indefinidos y 23 temporales 31.12.09: 33 contratos indefinidos y 21 temporales
2- Ninguno.
NASUINSA
1- La plantilla no ha aumentado.
2- Ninguno
NASURSA
1- Plantilla a 30 de junio de 2007: 17 personas. Plantilla a 30 de junio de 2009: 31 personas.
2- Estudios de plantilla: (Asistencia Técnica y Organizativa de RRHH: 43.230 €+IVA con Delta Consultores) y selección de personal (sel. Director Técnico y coordinador científico OTN: 2.380 €+IVA)
NAVELSA
1- Incremento en 1 persona (contrato parcial por obra)
2- Ninguno.
NILSA
1- Incremento de 4 personas en la plantilla(se ha pasado de 32 personas el día 1 de julio de 2007 a 36 en la misma fecha de 2009)
2- Contratados los servicios de Human Management Systems para la selección de las 4 incorporaciones (13.450 €) + publicación anuncios en prensa (4.875€).

OPNATEL

1- Incremento de la plantilla en 4 personas.

2- Realizados dos contratos con Human M.S. por importe de 6.003 € IVA inc. (enero 2008) y de 7.046 € IVA inc. (febrero 2008), respectivamente.

PLANETARIO

1- No se ha producido un incremento de plantilla.

2- Ninguno.

POSUSA

1- La plantilla no ha aumentado.

2- Ninguno.

PIN

1- La plantilla ha aumentado en 5 personas (de 18 a 23).

2- Realizado un contrato con Human M.S. por un importe de 11.692,80 €.

RIEG. NAVARRA

1- La plantilla se ha incrementado en 8 trabajadores (de 41 a 49).

2- Realizados contratos con dos empresas de selección: Human M.S.

RIEG. CANAL DE NAVARRA

1- No tiene ni ha tenido personal.

2- Ninguno.

SALDOSA

1- La plantilla no ha aumentado.

2- Ninguno.

SALINAS

1- La plantilla ha aumentado en 4 personas, pasando de 42 a 46 empleados.

Neto de 7 contrataciones y 3 bajas.

2- Ninguno.

SODENA

1- Desde el 1.09.07 ha experimentado las siguientes variaciones: 3 altas (Oficial 1ª Admva., Director de promoción y Gerente de Proyectos) por otras tantas bajas.

2- Realizado un contrato con Human M.S. para la selección del Gerente de Proyectos, por un importe de

SPRIN
1- La plantilla se ha mantenido (5 personas).
2- Realizado contrato de asistencia de selección de personal en 2008 con la consultora Javier Úriz S.L., por importe de 800€.

START UP
1- No ha tenido ni tiene actualmente personal propio contratado, ya que es el personal de CEIN el que realiza las funciones.
2- Ninguno.

TERRITORIO RONCALIA
1- Hubo una persona contratada.
2- Ninguno.

TRACASA
1- En octubre de 2007 TRACASA cotizó a la Seguridad Social por 253 personas y en mayo de 2009 lo hizo por 318 personas.
2- Realizados contratos con la empresa INPUT-OUTPUT Soluciones Informáticas para la selección de personal altamente cualificado en los años 2007 (581,04 €), 2008 (10.929€) y 2009 (14.728€).

TUCKLAND
1- La plantilla no ha aumentado.
2- Ninguno.

VINSA
1- La plantilla de VINSA ha aumentado en 12 personas y ha pasado de 28 a 40 trabajadores.
2- Realizados 4 contratos con la empresa Human M.S. (29.150€) y 1 con VIALOGAR (2.780,50€). Importe total facturado con empresas externas de selección de personal: 31.930,50€.

Pamplona, 28 de julio de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de
Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre si el Gobierno tiene alternativa a la presentación telemática a través de Internet de la solicitud de devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos por los agricultores y ganaderos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre si el Gobierno tiene alternativa a la presentación telemática a través de Internet de la solicitud de devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos por los agricultores y ganaderos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70 de 4 de julio de 2009.

Pamplona, 18 de agosto de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentario Foral Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-209, sobre si el Gobierno de Navarra tiene alternativa a la presentación telemática a través de Internet de la solicitud de devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos por los agricultores y ganaderos, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

La Orden Foral 66/2009, de 4 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda regula por tercer año consecutivo la devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos soportadas por agricultores y ganaderos en las adquisiciones de gasóleo. Las dos Órdenes Forales anteriores (84/2007 de 21 de marzo y 68/2008 de 4 de abril) también establecieron como único procedimiento la tramitación de la solicitud de devolución por vía telemática. Del mismo modo, las demás Administraciones Tributarias competentes en esta materia –la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Diputaciones Forales de Álava, Vizcaya, y Guipúzcoa– han establecido el mismo y único procedimiento.

El hecho de que se indique en la Orden que la tramitación ha de ser telemática no obliga a que el contribuyente lo tenga que hacer por sí mismo, sino que los colaboradores sociales (Orden Foral 169/2005, de 2 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda) están habilitados para la presen-

tación de esta obligación en nombre de los agricultores y ganaderos que tengan derecho a la devolución. En este sentido, la red actual de los colaboradores sociales de la HTN supera las mil personas, entre las cuales hay instituciones, asociaciones, sindicatos, cooperativas y asesores fiscales.

En el año 2007, antes de la publicación de la primera Orden Foral que reguló este supuesto de devolución, los técnicos de la HTN trabajaron con diversos intermediarios del sector (cooperativas, sindicatos e instituciones financieras vinculadas al mismo) para conocer la tipología de vehículos o instrumentos que componen los enseres habituales de este tipo de actividades y que utilizan gasóleo como carburante y la operatoria en el consumo del gasóleo (tipo de suministradores, periodicidad en la emisión de facturas...), así como para constatar el índice de asociación o sindicación.

Todo ello sirvió para ponderar el cumplimiento de la obligación formal con el lógico control administrativo de los importes solicitados, por un lado, y para desarrollar determinadas aplicaciones informáticas que permitieran a los asesores de estos contribuyentes (fundamentalmente a las cooperativas) la cómoda extracción y conversión de la información contable y fiscal de sus clientes en los datos necesarios que deben formar parte de la solicitud de devolución, por otro.

Se verificó que los agricultores y ganaderos constituyen uno de los sectores de actividad donde el grado de pertenencia a una institución que vela por sus derechos y ayuda en el cumplimiento de obligaciones formales es muy elevado. Por tanto, se identificaron intermediarios, circunstancia que permitía exigir el cumplimiento razonable de la obligación por vía telemática como modo exclusivo, presentando más ventajas que inconvenientes para los contribuyentes.

Así, la elección de este medio de presentación permite normalizar el cumplimiento de la obligación, lo que evita de modo inmediato la comisión de errores y facilita el tratamiento de la información sin demora. Además, reduce los costes al no tener que recurrir a la grabación manual de los

datos, permite a la Administración ser más eficiente y eficaz en la asignación de recursos y, sobre todo, permite devolver al contribuyente el importe solicitado mejor comprobado y con mayor celeridad.

En la práctica, la presentación se produce sin problemas reseñables en más de un 98% a través

de intermediarios y colaboradores, que no sólo prestan el servicio de presentación, sino que cumplen la propia declaración al ser ellos, en la mayoría de los casos, quienes tienen la información.

En el siguiente cuadro se ofrecen algunos datos sobre las devoluciones solicitadas.

AÑO	Presentaciones	Por colaborador	En nombre propio
2007	3.890	3.840 (98,71%)	50
2008	4.156	4.094 (98,5%)	62
2009 (sin cerrar plazo)	1.812	1.779 (98,17%)	33

En definitiva, el sistema de presentación telemática obligatoria se ha desarrollado con total normalidad, casi exclusivamente a través de colaboradores e intermediarios habituados a su uso, y reportando claras ventajas respecto del sistema manual, tanto a los contribuyentes como a la Administración.

Por último, recordar que el Servicio de Asistencia e Información al Contribuyente está a disposición de los ciudadanos para cualquier información, asistencia o ayuda que demanden en el ámbito tributario.

Pamplona, 12 de agosto de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2007.

Pamplona, 12 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

Informe ejecutivo o resumen (Pág. 19).

- I. Introducción (Pág. 20).
- II. Objetivo (Pág. 21).
- III. Alcance (Pág. 21).
- IV. Opinión (Pág. 22).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 (Pág. 22).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 22).
 - IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2007 (Pág. 22).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 22).
- V. Resumen de la cuenta general consolidada de 2007 (Pág. 23).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto (Pág. 23).
 - V.2. Resultado presupuestario (Pág. 24).
 - V.3. Estado de remanente de tesorería (Pág. 24).

V.4. Balance de situación (Pág. 25).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 26).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 26).

VI.2. Contratación administrativa (Pág. 26).

VI.3. Contingencias (Pág. 27).

VI.4. Urbanismo (Pág. 27).

VI.5. Organismo Autónomo: Centro Cultural Castel Ruiz (Pág. 28).

Anexo: Estados financieros consolidados de 2007.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

INFORME EJECUTIVO O RESUMEN.

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado la fiscalización del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2007, municipio con 32.760 habitantes.

El ayuntamiento de Tudela cuenta con dos organismos autónomos: Junta Municipal de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz.

La cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación económico-patrimonial con la salvedad de que no se han cuantificado los gastos derivados del sistema propio de pensiones de los funcionarios.

En cuanto al análisis de legalidad, se señala que la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se realiza respetando la normativa vigente.

En 2007, el Ayuntamiento gastó 44,42 millones de euros e ingresó 51,28 millones de euros, incluyendo en estas cifras las de los citados organismos autónomos.

En los gastos, destacan los de compras de bienes corrientes y servicios con 14,27 millones de euros, seguidos por los de personal con 14,02 millones y los 12,33 millones de euros de inversiones.

En cuanto a los ingresos, las transferencias corrientes ascienden a 12,51 millones de euros, cifra similar a la recaudada por impuestos, y otros 12 millones de euros corresponden al préstamo concedido por el Gobierno de Navarra para la financiación de las obras de remodelación del edificio de sementales para Casa de Cultura.

Según los datos consolidados, el Ayuntamiento tuvo un resultado presupuestario ajustado de 3,69

millones de euros de superávit y tiene una deuda a largo plazo de 25,34 millones de euros.

En el informe se recomienda ajustar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión.

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2007 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Junta Municipal de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz.

El Ayuntamiento de Tudela, tiene una extensión de 215,68 km², cuenta con 32.760 habitantes al 1-1-2007 y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2007:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2007
Ayuntamiento	40.664.453,83	47.544.079,93	260
Junta Municipal de Aguas	3.129.857,94	3.033.743,13	27
Centro Cultural Castel Ruiz	4.034.111,83	4.110.043,68	26
AJUSTES CONSOLIDACION	-3.407.897,79	-3.407.897,79	-
Total Consolidado	44.420.525,81	51.279.968,95	313

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades y consorcios:

- Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera a través de la que presta los servicios de Recogida de Basuras, O.R.V.E. y Lazareto.
- Consorcio de Centro Asociado de la UNED de Tudela.
- Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica.
- Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER).

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Tudela durante el ejercicio ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

• Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

• Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 6/2006 de Contratos públicos.

• Ley 38/2003, General de Subvenciones.

• Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

• En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del Ayuntamiento de Tudela.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe mostramos un resumen de los estados financieros más relevantes y en el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incluye además un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2007 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2007.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela, del año 2007, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos dependientes, en el año 2007.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos dependientes a 31 de diciembre de 2007.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último

informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2006.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos, Centro Cultural Castel Ruiz y Junta Municipal de Aguas, que comprende los siguientes elementos:

a) Cuenta de la propia entidad y la de sus organismos autónomos.

b) Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada y estado de la deuda.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad y de sus organismos autónomos.

- Balance de situación de la entidad y de sus organismos autónomos.

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad y de sus organismos autónomos.

- Cuentas consolidadas del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos

tos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2007, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

La cuenta general no recoge la cuantificación de las obligaciones actuariales derivadas del sistema propio de pensiones del personal funcionario.

Excepto por la salvedad mencionada, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 expresa en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, en el año 2007, se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Con un presupuesto definitivo consolidado de 88.700.043 euros (81.913.978 euros en el ejercicio anterior), el gasto ejecutado asciende a 44.420.526 euros (37.110.145 euros en el ejercicio 2006) y el ingreso a 51.279.969 euros (36.155.436 euros en 2006).

Hay que destacar el bajo nivel de ejecución del 50 por ciento en gastos y del 58 por ciento en ingresos (45 por ciento y 44 por ciento, respectivamente, en el ejercicio 2006), que está motivado, fundamentalmente, al igual que en el año anterior por la baja ejecución de las inversiones.

En el ejercicio 2007 las transferencias suponen el 30 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento, los impuestos y tasas el 42 por ciento y los nuevos prestamos un 23 por ciento. Los impuestos directos se ejecutan en 86 por ciento y los indirectos en un 166 por ciento. Por otro lado, las transferencias corrientes se ejecutan en un 81 por ciento y las de capital en un 41 por ciento.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario ajustado y consolidado de 3.692.169 euros (superávit de 2.751.049 euros en 2006).

El endeudamiento en este ejercicio asciende a 25.343.162 euros frente a 14.602.328 euros del ejercicio anterior, habiéndose recibido del Gobierno de Navarra un préstamo de 12.000.000 euros para las obras de adecuación de edificio para casa de cultura. Además, están pendientes de formalizar préstamos por importe de 37,9 millones de euros.

La situación financiera al cierre del ejercicio se caracteriza por un nivel de endeudamiento del 4,3 por ciento, con un límite de endeudamiento del 15,4 por ciento. El ahorro neto es del 11 por ciento de los ingresos corrientes y asciende a 3.948.311 euros.

El remanente de tesorería consolidado para gastos generales presenta un importe negativo de 9.346.817 euros (negativo de 2.829.564 euros en el ejercicio 2006), siendo negativo el correspondiente al Ayuntamiento por importe de 10.503.602 euros y positivos los de los organismos autónomos.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara, señalamos que sigue pendiente la siguiente recomendación:

Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA DE 2007**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Gastos por capítulo económico

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificac. Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaci reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	15.670.524	-35.967	15.634.557	14.089.723	13.874.966	214.757	90,12	31,72
Gts. Bienes ctes. y serv ²	2	16.705.004	639.035	17.344.039	14.270.333	11.501.789	2.768.544	82,28	32,13
Gastos financieros	3	812.297	-464.314	347.983	293.075	263.574	29.501	84,22	0,66
Transferencias	4	2.082.451	82.125	2.164.576	1.865.226	1.282.541	582.686	86,17	4,20
Inversiones reales	6	25.456.994	25.347.239	50.804.233	12.331.140	7.558.993	4.772.146	24,27	27,76
Transferencias de capital	7	950.000	125.000	1.075.000	311.864	238.889	72.975	29,01	0,70
Activos financieros	8	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
Pasivos financieros	9	1.270.969	58.686	1.329.655	1.259.165	1.158.875	100.290	94,70	2,83
Total gastos		62.948.239	25.751.805	88.700.043	44.420.526	35.879.628	8.540.898	50,08	100,00

Ingresos por capítulo económico

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificac. Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocid	Recauda- ción	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocid
Impuestos directos	1	9.762.650	0	9.762.650	8.428.646	7.853.872	9.762.650	86,34	16,44
Impuestos	2	2.500.000	0	2.500.000	4.159.294	2.768.209	2.500.000	166,37	8,11
Tasas y otros	3	7.977.981	81.000	8.058.981	8.706.111	7.513.775	7.977.981	108,03	16,98
Transferencias	4	15.109.64	323.566	15.433.21	12.505.55	11.319.68	15.109.64	81,03	24,39
ingresos	5	1.871.200	0	1.871.200	1.926.230	1.833.642	1.871.200	102,94	3,76
Enajenación de	6	3.600.600	0	3.600.600	629.502	629.502	3.600.600	17,48	1,23
Transferencias de	7	2.952.190	4.163.74	7.115.935	2.924.634	2.166.485	2.952.190	41,10	5,70
Activos financieros	8	-	-	-	-	0	0	0,00	0,00
Pasivos financieros	9	19.173.96	32.723.6	51.897.58	12.000.00	12.000.00	19.173.96	23,12	23,40
Total ingresos		62.948.239	25.751.80	88.700.043	51.279.969	46.085.17	62.948.239	57,81	100,00

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007
Derechos reconocidos netos	36.155.435,86	51.279.968,95
Obligaciones reconocidas netas	37.110.145,34	44.420.525,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-954.709,48	6.859.443,14
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	873.109,10	12.876.086,06
Desviación Financiación negativa	11.766.482,06	21.061.238,87
Gastos Financiados con remanente de tesorería	-7.187.616,70	-11.352.427,42
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.751.046,78	3.692.168,53

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.129.395,84	7.173.060,14	73,7
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	4.283.799,46	5.194.799,19	21,3
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	2.075.529,89	2.576.252,54	24,1
(+) Ingresos extrapresupuestario	409.265,29	1.877.948,81	358,9
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-423.727,63	-61.627,52	-85,5
(-) Derechos de difícil recaudación	-2.215.471,17	-2.414.312,88	9,0
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	8.014.804,30	13.011.137,18	62,3
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	5.667.928,71	8.538.405,72	50,6
(+) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	1.178.118,34	1.931.998,63	64,0
(+) Ppto. De Ingresos	13.463,06	1.223.861,88	9,0
(+) De recursos de otros Entes Públicos	226.166,59	267.384,66	18,2
(+) Gastos extrapresupuestarios	992.780,45	1.074.409,14	8,2
(-) Pagos pendientes de aplicación	-63.652,85	-24.922,85	-60,8
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	4.121.608,71	12.364.512,77	200,0
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS			
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	236.200,25	6.526.435,73	2.663,1
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	253.146,30	253.146,30	0,0
Remanente de tesorería por recursos afectados	2.812.618,21	15.620.106,39	455,4
Remanente de tesorería para gastos generales	-2.829.564,26	-9.346.816,96	230,3

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN

En miles de euros

ACTIVO		2007	PASIVO		2007
A	INMOVILIZADO	117.517	A	FONDOS PROPIOS	95.780
1	Inmovilizado material	94.097	1	Patrimonio y reservas	45.758
2	Inmovilizado inmaterial	29	2	Resultado económico ejercicio (beneficio)	2.562
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.924	3	Subvenciones de capital	47.460
4	Bienes comunales	17.461	B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.414
5	Inmovilizado financiero	6	4	Provisiones	2.414
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	26.099
6	Gastos amortizables	0	4	Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	26.099
C	CIRCULANTE	22.148	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	15.372
7	Existencias	110	5	Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	13.036
8	Deudores	9.649	6	Partidas ptes de aplicación y ajustes por periodificación	2.336
	Partidas pendientes aplicación	25			
9	Cuentas financieras	12.364			
10	Sitac. Transitorias de Financic. Ajustes por periodificación	0			
11	Rtdo. pendiente de aplicacion (perdida del ejercicio)	0			
	TOTAL ACTIVO	139.665		TOTAL PASIVO	139.665

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

Recomendamos:

- *Aprobar los presupuestos en las fechas legalmente establecidas.*
- *Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

- *Incluir las cuentas de recaudación ejecutiva en el estado de tesorería y en el balance de situación.*

- *Aplicar estrictamente las condiciones establecidas en las bases de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.*

VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a gestión de compras, suministros y prestación de servicios; y, por otro, en inversiones.

VI.2.1. Gastos en bienes corrientes y servicios

Se ha verificado la siguiente muestra de expedientes:

	Tipo de contrato	Procedimiento/criterio adjudicación.	Importe de adjudicación
Contratación de la limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Tudela, durante los años 2007 a 2010	Asistencia	Abierto/ oferta más ventajosa	4.329.769,60
Mantenimiento y conservación de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado dependientes del Ayuntamiento de Tudela	Asistencia	Abierto/ oferta más ventajosa	4.220.919,90
Concesión del Servicio de Estacionamiento de permanencia limitada	Concesión	Abierto/ oferta más ventajosa	1.325.184,00

De la revisión realizada se concluye que el Ayuntamiento, en general, respeta la normativa de contratación.

Además, para una muestra de gastos de las principales partidas de este área, hemos verifica-

do que están soportados con su correspondiente factura y adecuadamente contabilizados.

VI.2.2. Inversiones

Se ha verificado la siguiente muestra de expedientes:

	Tipo de contrato	Procedimiento/ criterio adjudicación	Importe de adjudicación
Pavimentación y Renovación de redes de abastecimiento en Plaza San Salvador, Yeseros, Cofrete, San Juan y adyacentes	Obras	Abierto / precio	1.192.011,65
Reforme y adaptación a normativa del centro de educación infantil de primer ciclo de 0 a 3 años sito en colegio Lourdes de Tudela	Obras	Abierto / precio	740.740,77
Mixto redacción de proyecto y ejecución de obras de reforma del campo de fútbol de Santa Quiteria para dotarlo de césped artificial, graderíos y aparcamiento	Obras	Abierto / oferta más ventajosa	1.257.596,00
Suministro y colocación de equipamiento para el centro cívico Lourdes	Suministro	Abierto / oferta más ventajosa	87.443,77
Suministro, montaje y puesta en marcha de equipos estabilizadores reductores para el alumbrado público	Suministro	Abierto / oferta más ventajosa	422.187,09

De la muestra analizada se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- *Durante el ejercicio 2007 no se han registrado cambios en la situación del expediente "pavimentación camino oeste Mejana", no figurando el acta de recepción provisional ni habiéndose contabilizado gasto alguno relativo a dicha obra, toda vez que ninguna factura correspondiente a este concepto ha tenido entrada en el área económica. No obstante, en el año 2008 se ha dictado sentencia condenando al Ayuntamiento al pago de un importe de 61.458 euros, obligación que se registrará en el ejercicio 2008.*

- *Se inicia la licitación de la contratación de "Suministro, montaje y puesta en marcha de equipos estabilizadores reductores para el alumbrado público" sin que se acredite en el expediente la plena disponibilidad para su financiación de una de las aportaciones, ajena al Ayuntamiento. Así se hizo constar en informe de la Intervención.*

En conclusión, el Ayuntamiento, en general, respeta la normativa de contratación.

VI.3. CONTINGENCIAS

En mayo de 2008 estaban pendientes de resolución 46 litigios, ante distintas instancias jurisdiccionales, alguno de ellos no susceptibles de valoración económica en este momento procesal.

Se ha registrado la devolución de 1.180.000 euros de cuotas del primer semestre de 2005 de contribución territorial urbana, consecuencia del

litigio ya comentado en el informe de fiscalización del ejercicio 2006.

VI.4. URBANISMO

En el ejercicio 2006 se adjudicó la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana con objeto de adecuarse a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

En 2007 se aprobó inicialmente el documento "Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial", previo al plan urbanístico municipal.

El Ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos ni de un inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo para el cumplimiento de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, si bien, constatamos que se realiza seguimiento de los ingresos afectados procedentes del Patrimonio Municipal de Suelo.

Recomendamos:

- *Crear el registro de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*

- *Constituir y gestionar el patrimonio municipal de suelo de forma separada al resto de bienes del Ayuntamiento, teniendo en cuenta su carácter vinculado a las finalidades previstas en la LOFTU*

VI.5. ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ

En relación con los expedientes de contratación revisados se concluye que, en general, se respeta la normativa de contratación.

Además, de la revisión efectuada, indicamos la siguiente recomendación:

- *Establecer un procedimiento para ingresar periódicamente los importes que se cobran en efectivo, tratando de reducir los saldos de la caja metálico.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 4 de mayo de 2009

El Presidente: Luis Muñoz Garde